

FIJACION EN LISTA DE TRASLADOS (ARTÍCULOS 110 Y ARTÍCULO 319 DEL CODIGO PROCESAL)

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2021-00121	VERBAL	MARTIN ANDREAS BOY	WALTER BOY DIEHL	TRASLADO POR TRES (3) DIAS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO AMISORIO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA

Para dar a las partes el traslado enunciado, se fija el presente aviso en el lugar público de la Secretaría del juzgado por el TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, hoy, DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022) siendo las 8 A.M.

TRASLADO INICIA:	13 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8 DE LA MAÑANA
TRASLADO VENCE:	15 DE JUNIO DE 2022 A LAS 5 DE LA TARDE
DÍAS INHÁBILES:	11 Y 12 DE JUNIO DE 2022 - SABADO - DOMINGO.



CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO-SECRETARIA



Señores
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA (CUNDINAMARCA)
E.S.D.

PROCESO: PROCESO VERBAL 2021 - 00121

DEMANDANTE: MARTÍN BOY DIEHL
DEMANDADOS: WALTER BOY DIEHL

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA DE FECHA DICIEMBRE 13 DE 2021

WILFREN OCHOA MESA, identificado con la C.C. No. 80.065.371 de Bogotá y T.P. No. 256.158 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder conferido por el señor **WALTER WERNER BOY DIEHL**, mayor, domiciliado y residenciado en los Estados Unidos (EEUU), identificado con el pasaporte No. 494.361.461, en su calidad de demandado, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION en contra del auto admisorio de la demanda de fecha diciembre 13 de 2021, en los siguientes términos:

La parte demandante no acreditó como puso en conocimiento de la pasiva la iniciación del presente tramite procesal, conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020.

En concordancia con la sentencia C-420 de 2020, la parte demandante no allego el acuso de recibido u otro medio en el que se constata que la parte demandada tuvo acceso al mensaje o conocimiento de la interposición de la presente acción.

PETICION:

Revocar el auto admisorio de la demanda de fecha diciembre 13 de 2021, por medio del cual se admitió la demanda de la referencia.

ANEXOS:

Poder debidamente conferido.

Callé 63 # 13 – 34 Oficina 401 Edificio Ruzda – Bogotá D.C.
Correos electrónicos: wilfrenochoabogado@gmail.com
departamentojuridico52@gmail.com
Celular: 3208477528



NOTIFICACIONES:

Conforme al Decreto 806 de 2020 y al artículo 109 del Código General del Proceso:

El demandado, Walter Boy Diehl, recibirá notificaciones en el correo electrónico: w.boy1@comcast.net

El suscrito apoderado en los correos electrónicos: wilfrenochoabogado@gmail.com y/o departamentojuridico52@gmail.com

De la señora Jueza,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Wilfren Ochoa Mesa, escrita sobre una línea horizontal.

WILFREN OCHOA MESA
C.C. No. 80.065.371 de Bogotá
T.P. No. 256.158 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 63 # 13 – 34 Oficina 401 Edificio Ruzda – Bogotá D.C.

Correos electrónicos: wilfrenochoabogado@gmail.com

departamentojuridico52@gmail.com

Celular: 3208477528

FIJACION EN LISTA DE TRASLADOS (ARTÍCULOS 110 Y ARTÍCULO 319 DEL CODIGO PROCESAL)

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2021-00121	VERBAL	MARTIN ANDREAS BOY	WALTER BOY DIEHL	TRASLADO POR TRES (3) DIAS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA

Para dar a las partes el traslado enunciado, se fija el presente aviso en el lugar público de la Secretaría del juzgado por el TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, hoy, DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022) siendo las 8 A.M.

TRASLADO INICIA:	13 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8 DE LA MAÑANA
TRASLADO VENCE:	15 DE JUNIO DE 2022 A LAS 5 DE LA TARDE
DÍAS INHÁBILES:	11 Y 12 DE JUNIO DE 2022 - SABADO - DOMINGO.



CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO-SECRETARIA



WILFREN OCHOA MESA
ABOGADO

SEÑORES:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA (CUNDINAMARCA)

E. S. D.

Ciudad

REFERENCIA: **PROCESO VERBAL**

EXPEDIENTE: **2021 - 00121**

DEMANDANTE: **MARTÍN ANDREAS BOY DIEHL**

DEMANDADO: **WALTER WERNER BOY DIEHL**

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICION Y SOLICITUD ACLARACION y/o COMPLEMENTACIÓN y/o ADICION SOBRE LO MANIFESTADO Y PETICIONADO EN OFICIOS ENVIADOS EL PASADO 21 DE FEBRERO DE 2022**

WILFREN OCHOA MESA, identificado con la C.C. No. 80.065.371 de Bogotá y T.P. No. 256.158 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder conferido por el señor **WALTER WERNER BOY DIEHL**, mayor, domiciliado y residenciado en los Estados Unidos (EEUU), identificado con el pasaporte No. 494.361.461, en su calidad de demandado, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION**, respecto del auto de fecha febrero 24 de 2022 y notificado en el estado electrónico el día 25 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

HECHOS Y CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, dentro del proceso de la referencia, el pasado 21 de febrero de 2022, se radicaron-enviaron vía correo electrónico al Juzgado Civil del Circuito de Villeta dos oficios titulados: a) RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA DE FECHA DICIEMBRE 13 DE 2021 y b) INDEBIDA NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS

SEGUNDO: Que el Despacho profiere auto de fecha febrero 24 de 2022, notificado por el estado electrónico del día 25 de febrero de la misma anualidad, en el que no concede efectos jurídicos a la notificación remitida al demandado **WALTER BOY DIEHL** y decreta la inscripción de la demanda.

Calle 63 # 13 – 34 Oficina 401 Edificio Rueda, Bogotá D.C.

Emails: wilfrenochoabogado@gmail.com - departamentojuridico52@gmail.com

Celular: 3208477528



WILFREN OCHOA MESA
ABOGADO

TERCERO: Que, sin embargo, no se manifiesta sobre las demás declaraciones y/o peticiones solicitadas en los oficios referenciados.

CUARTO. Que toda vez que, el Despacho no aclara en principio, sobre cuál de los dos oficios radicados por la parte demandada se está pronunciando, y ya que consecuentemente no se pronuncia sobre las demás manifestaciones y/o peticiones solicitadas, se solicitará comedidamente a su Señoría, se sirva aclarar y/o complementar y/o adicionar su pronunciamiento.

PETICION:

Revocar y/o modificar el auto de fecha febrero 24 de 2022, aclarando y/o complementando y/o adicionando el pronunciamiento realizado por el Despacho, conforme a las manifestaciones y/o peticiones realizadas en los dos oficios radicados-enviados al juzgado, el pasado 21 de febrero de 2022.

ANEXOS:

1. Oficio 1 - RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA DE FECHA DICIEMBRE 13 DE 2021
2. Oficio 2 - INDEBIDA NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS

NOTIFICACIONES:

Las recibiré en los correos electrónicos: wilfrenochoabogado@gmail.com y/o departamentojuridico52@gmail.com

De la señora Jueza,

WILFREN OCHOA MESA
C.C. No. 80.065.371 de Bogotá D.C.
T.P. No. 256.158 del C. S. de la Judicatura